

RESOLUCIÓN No. 730 DE 21 DE JULIO DE 2026

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos del Hito Cultural de la localidad de Puente Aranda, “Machizukuri sobre Ruedas”, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”

**LA SUBSECRETARIA DE GOBERNANZA
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE,**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 90 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte No. 649 de 22 de diciembre de 2025, la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 406 del 13 de mayo de 2026 "Por medio de la cual se ordena la apertura de Los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte", se dispuso que los requisitos y condiciones de participación en los "Laboratorios de Oportunidades Culturales" se encuentran establecidos en los documentos denominados **"Condiciones de Participación"** y en la **"Guía Operativa de Laboratorios de Oportunidades Culturales"**.

Que el objetivo general de los Laboratorios se encuentra descrito en la "Guía Operativa de Laboratorios de Oportunidades Culturales", en los siguientes términos:

"(...) Orientar la implementación técnica, metodológica y operativa de los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos, mediante el establecimiento de lineamientos claros para los equipos de gestores, laboratoristas, enlaces y directivos, con el fin de garantizar un acompañamiento coherente en el diseño y ejecución de hitos culturales de escala barrial bajo enfoques diferenciales, participativos y de corresponsabilidad. (...)"

**RESOLUCIÓN No. 730 DE 21 DE JULIO DE 2026**

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos del Hito Cultural de la localidad de Puente Aranda, “Machizukuri sobre Ruedas”, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”

Que el objetivo general del Hito Cultural “Machizukuri sobre Ruedas” es fortalecer la apropiación del espacio público, la identidad cultural, la participación ciudadana y el tejido social del barrio La Alquería mediante la implementación del Hito Cultural “Machizukuri sobre Ruedas”, a través del desarrollo de actividades artísticas, culturales, ambientales, pedagógicas, recreativas y comunitarias que promuevan el trabajo colaborativo, el reconocimiento de la diversidad cultural, el cuidado del entorno y la construcción colectiva del territorio, generando procesos de integración e innovación cultural y social con la participación activa de los habitantes de todas las edades.

Que según lo dispuesto en el Acta de Concertación del Hito Cultural de la localidad de Puente Aranda, “Machizukuri sobre Ruedas” y en la Resolución No. 406 del 13 de mayo de 2026, se estableció la disponibilidad de recursos para la realización de **“Laboratorios de Oportunidades Culturales”**, para lo cual, el monto de cada laboratorio será asignado conforme la complejidad del laboratorio, las necesidades de cada Hito cultural concertado en la localidad y los criterios de asignación de recursos que defina el Comité Validador interno conformado, para tal efecto, los recursos ascienden a la suma de **SETECIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$780.000.000)** amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 853 de marzo 17 de 2026, expedido por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, responsable del Presupuesto de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD, de los cuales se asigna para la realización del presente laboratorio un monto correspondiente a **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$130.000.000)**.

Que el 7 de Julio de 2026, bajo radicado 20262100394603, el Comité Validador suscribió el acta de concertación del Hito Cultural, “Machizukuri sobre Ruedas”, que surge como una estrategia de fortalecimiento del tejido social, la apropiación del espacio público y la construcción colectiva de identidad en el barrio La Alquería, a partir de los principios del Machizukuri, modelo de origen japonés basado en la participación activa de la comunidad para transformar y mejorar su entorno mediante procesos colaborativos, sostenibles y con enfoque territorial.

RESOLUCIÓN No. 730 DE 21 DE JULIO DE 2026

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos del Hito Cultural de la localidad de Puente Aranda, “Machizukuri sobre Ruedas”, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”

Que de conformidad con la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024 *“Por la cual se modifica la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 229 de 2024 y corregida mediante la Resolución No. 245 de 2024, en el marco del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024- 2027 “Bogotá Camina Segura”, se delegó la ordenación del gasto del proyecto de inversión 8027 denominado “**Fortalecimiento de la gobernanza territorial, la participación incidente y la atención diferenciada de los grupos étnicos, etarios y sectores sociales desde las prácticas culturales en Bogotá D.C.**”, a la Subsecretaria de Gobernanza.*

Que de conformidad con el parágrafo segundo del artículo primero de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024, la delegación de que trata el referido acto administrativo implica la suscripción de todos los actos administrativos requeridos para el desarrollo de las convocatorias de fomento, en el marco de lo establecido en el artículo 71 de Constitución Política de 1991 y los artículos 17 y 18 de la Ley 397 de 1997.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por el Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios vivos del Hito Cultural de la localidad de Puente Aranda, “Machizukuri sobre Ruedas”, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, y en consecuencia otorgar el incentivo económico, como se indica a continuación:

No.	Actividad:	Tipo de participante, representante de actividad:	Nombre del participante representante de actividad:	Tipo y Número de Documento de Identidad del representante de actividad:	Valor Incentivo:
1	Diseño, y elaboración de módulo Inclusivo y sensorial	Persona Natural	Diana Milena Parra Valderrama	C.C.52.497.896	\$7.766.105

RESOLUCIÓN No. 730 DE 21 DE JULIO DE 2026

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos del Hito Cultural de la localidad de Puente Aranda, “Machizukuri sobre Ruedas”, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”

2	Tela, aguja de Dal Corto animado	Persona Natural	Jairo Reyes Castillo	C.C. 79.435.252	\$4.766.105
3	Danzas con - sentido	Persona Natural	Leyza Cristina Ramirez Ferrucho	C.C. 52.106.369	\$4.226.105
4	Experiencia Artesanal Inclusiva de la Diosa de Machizukuri mediante moda sostenible, participación comunitaria, creación artística y apropiación cultural	Persona Natural	Katherine Marcela Palomo Martinez	C.C. 52.826.942	\$4.376.105
5	Jugando con los sentidos	Persona Natural	Maritza Castillo Carrero	C.C. 52.905.996	\$3.766.105
6	Totem Hablador Lector de imágenes	Persona Natural	Horacio Altamar Paternina	C.C. 19.298.729	\$3.500.000
7	Retazos que Unen Moda sostenible, creatividad y bienestar emocional	Persona Natural	Kelly Juliana Cubillos Gonzalez	C.C. 1.022.385.606	\$3.600.005
8	La Alquería Viste su Historia 2026	Persona Natural	Jesus Camilo Moran Villalba	C.C. 1.013.668.736	\$4.000.000
9	La Alquería Conecta: Rueda de Negocios y Vitrina Empresarial con Identidad Local	Persona Natural	David Alejandro Mateus Garcia	C.C. 1.013.655.446	\$4.000.000
10	Machizukuri sobre Ruedas: Encuentro de Danzas y Vestuarios Tradicionales	Persona Natural	Miguel Dario Melo Diaz	C.C. 8.682.766	\$3.966.105
11	Pinceladas de fantasía en Machizukuri	Persona Natural	Nelcy Katherine Angel Lopez	C.C. 1.013.676.730	\$4.766.105
12	Diseño y construcción de un módulo, con temática de textil y moda, para el hito cultural.	Persona Natural	Hector Jairo Molina Niño	C.C. 19.423.775	\$6.766.105

RESOLUCIÓN No. 730 DE 21 DE JULIO DE 2026

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos del Hito Cultural de la localidad de Puente Aranda, “Machizukuri sobre Ruedas”, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”

13	Diseño, construcción, puesta en marcha del módulo y adecuación del CAM Bio cultural	Persona Natural	Ivan Andres Ramos Sanchez	C.C. 9.390.043	\$7.766.105
14	Proceso de formación Bio textil	Persona Natural	Catalina Martinez Roper	C.C. 1.000.603.593	\$4.266.105
15	Naturaleza Viva y Memoria Barrial en el Módulo Biocultural de Machizukuri en la Alquería	Persona Natural	Lizeth Paola Bottia Gomez	C.C. 40.049.080	\$4.200.000
16	Muestra Gastronómica Biocultural y Agroecológica	Persona Natural	Camilo Andres Zapata Ramirez	C.C. 80.102.136	\$3.100.000
17	Machizukuri sobre una superficie: Arte para la Transformación del Territorio	Persona Natural	Angie Daniela Gomez Rubio	C.C. 1.022.404.700	\$4.766.105
18	Colores que Transforman: Experiencia Machizukuri	Persona Natural	Fernando Andres Pardo Castiblanco	C.C. 1.022.425.865	\$4.766.105
19	Huellas de Machizukuri	Persona Natural	Luis Miguel Cruz Parrado	C.C. 1.022.395.337	\$4.766.105
20	Pinceladas de Barrio: Graffiti Participativo Machizukuri	Persona Natural	Jorge Andres Sierra Vasquez	C.C. 1.010.209.171	\$4.766.105
21	Machizukuri Arte que respira fauna	Persona Natural	Alba Baracaldo	C.C. 51.776.569	\$4.500.000
22	Mottainai Alado "No desperdiciar nada y sentir gratitud por los objetos"	Persona Natural	Claudia Liliana Moreno Silva	C.C. 1.032.378.430	\$4.500.000
23	Telas-cuento Cápsulas de la memoria	Persona Natural	Beatriz Garcia Palomo	C.C. 1.026.284.606	\$6.766.105
24	Coordinador del Componente de Comunicaciones, Memoria y Circulación Cultural de Machizukuri	Persona Natural	Jhoan Sebastian Antonio Montoya	C.C. 1.022.397.730	\$6.766.105

RESOLUCIÓN No. 730 DE 21 DE JULIO DE 2026

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos del Hito Cultural de la localidad de Puente Aranda, “Machizukuri sobre Ruedas”, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”

25	Carrera de observación 360 x la Alquería Machizukuri	Persona Natural	Cesar Augusto Alarcon Roa	C.C. 79.688.557	\$5.240.105
26	MATCH DE JUEGOS AUTÓCTONOS	Persona Natural	Sara Sofia Alarcon Sanchez	C.C. 1.000.158.549	\$4.066.105
27	Mochila de Memorias Machizukuri	Persona Natural	Israel Hernandez Fandiño	C.C. 79.430.746	\$4.266.105

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano – Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, los trámites correspondientes para la expedición del certificado de registro presupuestal a cada uno de los beneficiarios establecidos en cada uno de los componentes por el valor del incentivo indicado en el artículo primero de la presente resolución, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 853 del 17 de Marzo de 2026.

ARTÍCULO TERCERO: Realizar por la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, los trámites correspondientes para el pago de los incentivos económicos, de conformidad con los montos establecidos para cada uno de los beneficiarios, indicados en las respectivas actas de concertación y la “Guía Operativa de Laboratorios de Oportunidades Culturales”.

PARÁGRAFO: El desembolso se hará posterior de la propuesta de hito cultural, y estará sujeto a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad en el Programa Anual de Caja –PAC–. Al incentivo económico se le realizarán las retenciones que apliquen según la normatividad vigente y deberá ser asumido por el beneficiario, dependiendo de su condición tributaria.

ARTÍCULO CUARTO: Reiterar que, con la aceptación del incentivo económico, los beneficiarios se comprometen a cumplir con los compromisos contemplados en los documentos denominados “**Condiciones de Participación**” y en la “**Guía Operativa de Laboratorios de Oportunidades Culturales**” en el apartado “Deberes de los beneficiarios del incentivo”, y aquellos establecidos en la respectiva Acta de Concertación

**RESOLUCIÓN No. 730 DE 21 DE JULIO DE 2026**

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos del Hito Cultural de la localidad de Puente Aranda, “Machizukuri sobre Ruedas”, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”

del Hito Cultural, teniendo en cuenta igualmente que la citada guía establece que: “(...) Todos los deberes aquí enunciados forman parte integral del rol del beneficiario como corresponsable de la acción cultural en el territorio. Su incumplimiento podrá derivar en la revocatoria del incentivo, la reconfiguración del hito o la exclusión del proceso, conforme a los criterios definidos por la SCRD.”.

ARTÍCULO QUINTO: La fecha máxima de ejecución del Hito Cultural es hasta el 1 de Septiembre de 2026, de conformidad con lo indicado en el acta del Hito Cultural.

ARTÍCULO SEXTO: El seguimiento a la ejecución de los compromisos específicos de los beneficiarios, de acuerdo con lo establecido en la **GUÍA OPERATIVA DE LABORATORIOS DE OPORTUNIDADES CULTURALES**, corresponderá al funcionario o contratista designado por la Dirección de Asuntos Locales y Participación.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Notificar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA-, el contenido del presente acto administrativo a los beneficiarios señalados en el artículo primero, a través del correo electrónico registrado y autorizado para tal fin.

ARTÍCULO OCTAVO: Comunicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, el contenido de la presente resolución a la Dirección de Asuntos Locales y Participación, y al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, a través de la herramienta Orfeo, para lo de su competencia.

ARTÍCULO NOVENO: Publicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente resolución rige a partir de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición en los términos de los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

**RESOLUCIÓN No. 730 DE 21 DE JULIO DE 2026**

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos del Hito Cultural de la localidad de Puente Aranda, “Machizukuri sobre Ruedas”, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de julio (07) de dos mil veintiséis (2026).

ANA MARÍA BOADA AYALA

Subsecretaria de Gobernanza

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó	Santiago Rodríguez Flórez – Contratista Oficina Jurídica.
Revisó:	Fernando Augusto García – Contratista Dirección de Asuntos Locales y Participación.
Revisó:	Miguel Ángel Solano Rojas – Contratista Subsecretaría de Gobernanza.
Aprobó:	Felipe Duarte Álvarez – Director de Asuntos Locales y Participación.
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Jurídica.
Aprobó revisión y ajustó:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Jurídica.

Documento 20261100410463 firmado electrónicamente por:

Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 16-07-2026 20:41:27
Diego Eduardo Beltrán Hernández	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 16-07-2026 19:07:22
Santiago Rodriguez Florez	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 16-07-2026 15:27:51
Ana María Boada Ayala	Subsecretaría de Gobernanza Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 21-07-2026 11:05:58
Miguelangel Solano Rojas	Contratista Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 21-07-2026 10:37:55
Julian Felipe Duarte Alvarez	Director de Asuntos Locales y Participación Dirección de Asuntos Locales y Participación Fecha firma: 16-07-2026 18:36:53
Fernando Augusto García	Contratista





RESOLUCIÓN No. 730 DE 21 DE JULIO DE 2026

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos del Hito Cultural de la localidad de Puente Aranda, “Machizukuri sobre Ruedas”, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”

Bejarano	Dirección de Asuntos Locales y Participación Fecha firma: 16-07-2026 16:39:54
Juan Esteban Quintero Paez	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 21-07-2026 15:23:47
 63cb7f6c74376c55aaf0f937f5eaf04754646b68e8ce44caab8ff787d52aee Codigo de Verificación CV: 67954	